

GD-F23.

Al contestar cite RAD No. 1-2024110-01719  
Santa Marta D.T.C.H. 12 de septiembre de 2024

**PARA** ISIS NAVARRO – Agente Especial / OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN /

**DE** LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO, ASESOR DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO** Informe de seguimiento, publicaciones mes de agosto de 2024 en SECOP II

Cordial Saludo,

La oficina de control interno en cumplimiento de sus funciones, especialmente las consagradas en el Literal e), Artículo 12, Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. Es función del auditor interno, "Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios", de igual manera en el marco del cumplimiento en el acuerdo 012 del 2020 "por el cual se adopta el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados de la planta de personal de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP", en especial promover el mejoramiento y establecer controles continuos de los procesos y procedimientos en la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta- ESSMAR ESP; de igual manera en cumplimiento a lo establecido en el plan anual de auditorías dela vigencia 2024; la oficina asesora de control interno de la ESSMAR ESP remite el siguiente informe de seguimiento a las publicaciones en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, correspondiente al mes de AGOSTO de 2024; en el cual se evidencian las siguientes observaciones, con el fin de que se tomen los correctivos pertinentes a cada caso:

No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBSERVACION
2024-032 RENOVACION	EXTREME TECNOLOGIES	<p>No se evidencian las garantías y el oficio aprobatorio de las garantías, de la renovación del contrato, conforme a lo establecido en la aceptación de la renovación de fecha 16 de agosto de 2024 RAD. No. 3-2024-05721.</p> <p>Por tanto, podemos concluir que la Renovación NO se encuentra formalizada, toda vez que la ESSMAR</p>

Km 7 Troncal del Caribe

Calle 70 N° 12-418 Bodegas Gaira

Call Center: 116 - 4209676

Recepción PQR: atenciónalusuario@essmar.gov.co

Notificaciones y Entes de Control: correspondencia@essmar.gov.co

Nit: 800.181.106-1

		E.S.P. no ha aprobado los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.
--	--	--

Ahora bien, revisada la plataforma no se evidencia el contrato 031 de 2024 ni ninguno de los documentos relacionados con este; de igual manera no se logró evidenciar la designación de supervisión del contrato 033 de 2024 suscrito entre la ESSMAR ESP y NATALIA MARTINEZ / BE ON DEV SAS.

Cabe destacar que, en el ejercicio de defensa, se da traslado de este seguimiento para que en el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, si lo consideran pertinente, presente a la oficina de control interno las correspondientes respuestas a las observaciones con los soportes que la acrediten.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio, se suscribe,

Atentamente,

**LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO**

Asesor de Control Interno

Anexo: Uno (1) folio

C.C. Liliana Brito. PU adscrito a la Oficina Asesora Jurídica y Contratación

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Martha Patricia Campo O	MPCO
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.		

# ESSMAR ESP.

BANPESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA

## EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA - ESSMAR ESP. SEGUIMIENTO A CONTRATACIÓN PUBLICADA EN EL SEGOPI

Accordio	Identificación Proyecto / Seguimiento	Monto	Contratista	Objetivo del Contrato	Fecha de Ejecución del Contrato	Fecha de vencimiento de Ejecución del Contrato	Documentos Publicados	Observaciones
031				NO SE EVIDENCIÓ UN CONTRATO COMO TAMPoco NINGUN DOCUMENTO				No se evidencian las garantías y el oficio aprobatorio de las garantías de la renovación del contrato, conforme a lo establecido en la aceptación de la renovación de fecha 16 de agosto de 2024 RAD. No. 3-2024-05721.
032	CTO-2024-032	1,083,961,364.50	GUILLERMO HERNÁNDEZ / XTREME TECHNOLOGIES S.A.	ARRENDAR UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CORPORATIVA DE SOFTWARE EN MODELO SAAS Y HARDWARE QUE INTEGRA LAS ÁREAS: CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TALENTO HUMANO, COMERCIAL Y TÉCNICA, CONSISTENTE EN DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE CAPTURA, MIGRACIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y SUMINISTROS DE INFORMACIÓN QUE PERMITA A LA EMPRESA MEJORAR SUS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, COMERCIALES Y DE OPERATIVIDAD EN TERRENO, ESTABLECIENDO INFORMACIÓN DE UNA MANERA EFICIENTE Y CONFiable.	2024/08/16	2024/08/18	ACEPTACIÓN DE RENOVACIÓN, AUTORIZACIÓN DE RENOVACIÓN, CONSULTA DE RENOVACIÓN, CDP, JUSTIFICACIÓN DE RENOVACIÓN, PAA, ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN, RESPUESTA A CONSULTA, RP	Por tanto, podemos concluir que la Renovación NO se encuentra formalizada, toda vez que la ESSMAR E.S.P. no ha aprobado los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.
033	SPO-2024-032	659,155,479	NATALIA MARTINEZ / BE ON DEV SAS	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA ESSMAR EPS	2024/08/21	2024/09/2	ANEXO TÉCNICO, ESTUDIO PREVIO, CONDICIONES PARTICULARES, INFORME DE RECOMENDACIÓN, ACEPTACIÓN DE OFERTA, ACLARACIÓN, DE ACEPTACIÓN DE OFERTA, OFICIO APROBATORIO DE GARANTIAS, RP, ORDEN DE INICIO	No se logró evidenciar la designación de suspendición del contrato 032 de 2024 suscrito entre la ESSMAR ESP y NATALIA MARTINEZ / BE ON DEV SAS.